

**RESOLUCIÓN****Expte. C/0890/17 DISA / GESA****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada

**Consejeros**D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Josep Maria Guinart Solà

D<sup>a</sup>. Clotilde de la Higuera GonzálezD<sup>a</sup>. María Pilar Canedo Arrillaga**Secretario**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Visto el expediente tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo por parte de DISA PENINSULA, S.L.U., a TORIMBIA S.A., de 9 sociedades dedicadas a la distribución minorista de combustibles de automoción, a través de 30 estaciones de servicio en las provincias de Alicante, Córdoba, Ciudad Real, Madrid, Málaga, Segovia y Sevilla, y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.b) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por la notificante con fecha 27 de noviembre de 2017.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.